

RESOLUCIÓN DG N° 690 /18

Buenos Aires, *16* de octubre de 2018.

VISTO la solicitud de licencia ordinaria del **Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu (Legajo N° 90)**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que el **Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu (Legajo N° 90)**, Defensor General Adjunto en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia ordinaria *-conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 22 de octubre de 2018 hasta el día 13 de noviembre de 2018 inclusive.*

Que el **Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu (Legajo N° 90)** propone a la **Dra. Marcela Laura Millán (Legajo N° 116)**, Secretaria General de Asistencia a la Defensa, para que subrogue la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas durante dicho periodo.

Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno, es pertinente conceder la licencia ordinaria solicitada por el **Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu (Legajo N° 90)**, *en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1°.- CONCEDER licencia ordinaria al **Dr. Luis Esteban DUACASTELLA ARBIZU (Legajo N° 90)** -conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- desde el día 22 de octubre de 2018 hasta el día 13 de noviembre de 2018 inclusive.

2°.- DESIGNAR a la **Dra. Marcela Laura MILLÁN (Legajo N° 116)**, Secretaria General de Asistencia a la Defensa, conforme lo propuesto por el **Dr. Luis Esteban DUACASTELLA ARBIZU**, para subrogarlo desde el día 22 de octubre de 2018 hasta el día 13 de noviembre de 2018 inclusive.

3°.- HÁGASE SABER mediante oficio de estilo al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -y por su intermedio a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- y comuníquese vía electrónica a la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a las Secretarías Generales de Acceso a la Justicia y de Asistencia a la Defensa y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notifíquese a los interesados.

4°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES